



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

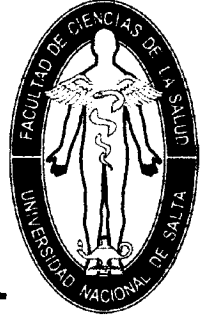
Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

764 - 24

13 NOV 2024

Salta,

Expediente N° 12.721/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se Convoca a Concursos Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, en la asignatura "Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 186, el Prof. Daniel Cabulli, Miembro Titular del Jurado designado mediante Resolución C S N° 270/23, comunica su imposibilidad de constituir el jurado.

Que el Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares Resolución CS N° 350/87 y modificaciones en su artículo 30° establece " *los miembros suplentes del jurado sustituirán a los titulares por orden de designación en caso de aceptarse las recusaciones, excusaciones o renunciaciones o de producirse su incapacidad, remoción, fallecimiento y otro motivo de fuerza mayor. La resolución que autorice la sustitución será dictada por el Decano, quién al comunicará al Consejo Superior*"

Que corresponde emitir acto administrativo de sustitución del jurado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

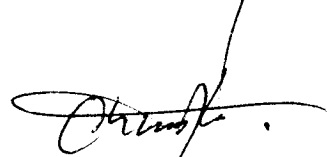
ARTICULO 1°: Sustituir al Prof. Daniel Cabulli como Miembro del Jurado por la Prof. María Florencia Borelli, que entenderá en la sustanciación de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Simple, para la asignatura " Epidemiología Nutricional" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2°: Hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: miembros del jurado, postulantes interesados, Consejo Superior y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.




LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa